

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería  
-----

N° int.: 5463160

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 84 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126

OVALLE, 11 de Mayo de 2015

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Oscar Grimanesio CCAMA CONDORI de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 84 del 30.03.2015 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°0 de fecha 30 de Diciembre de 1899; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°31, de fecha 11 de Febrero de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 84 de fecha 30.03.2015 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a contrato al extranjero don Oscar Grimanesio CCAMA CONDORI de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA Motivos Laborales, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVA  
[30082] 11/05/2015

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería